



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Unidad de Vinculación, Capacitación  
y Desarrollo Humano



# MANUAL DE PROCESOS

Oficialía Mayor  
Unidad de Vinculación, Capacitación  
y Desarrollo Humano  
H. Ayuntamiento de Mazatlán



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## INDICE

Introducción	3
Mensaje del Presidente Municipal	5
Filosofía Institucional	6
· Misión	6
· Visión	7
· Valores	8
Marco Legal	9
Metodología	10
Simbología	11
Atribuciones	12
Organigrama	14
Lista de Procesos	15
Objetivos y detallados de procedimientos	16
Hoja de Control de Cambios	31



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## INTRODUCCIÓN

El enfoque central de este proyecto es promover el bienestar, la salud y el desarrollo de los colaboradores, en todos los niveles de la Institución, para ello planteamos los parámetros que sirven de eje conceptual sobre los que apoyar su implementación.

El presente manual sienta sus bases en la Metodología de Consultoría y surge ante la necesidad de generar cambios sustanciales en materia de Vinculación, Capacitación Estratégica y Técnica, así como el impulso en temas de Desarrollo, todo ello con el fin de alinearse a una visión vanguardista de Desarrollo Humano, a una Deontología Laboral ética y funcional, así como marcar un cambio en la gestión de equipos responsablemente productivos, con amplio sentido de pertenencia, pero sobre todo altamente humanos.

El capital humano es el principal patrimonio de una organización y/o institución, se compone por personas que, atendiendo el nivel jerárquico van desde un trabajador operativo hasta un director ejecutivo. Las organizaciones y/o Instituciones deben capacitar continuamente a su personal para los desafíos referentes a la globalización, cambios sociales, generacionales y tendencias. Para tener éxito, la Institución debe contar con personas expertas, ágiles, emprendedoras y dispuestas a correr riesgos. Las personas son quienes hacen que las cosas sucedan, las que dirigen la ejecución de las metas establecidas y prestan los servicios de forma excepcional.

La capacitación no es un gasto, sino una inversión, produce beneficios directos para los colaboradores de la Institución, aporta un fuerte soporte al sentido de logro para obtener los resultados esperados en la gestión administrativa ya sean internos o de cara a la ciudadanía.

El marco teórico para el establecimiento de la Subdirección, se divide en tres rubros principales cuyo resultado es comprobable y medible en términos cualitativos y cuantitativos:

- Vinculación (Interna y externa)
- Capacitación (Técnica, normativa y estratégica)
- Desarrollo Humano (Salud Ocupacional, Talleres, cursos, Cultura y recreación laboral)

Mencionando brevemente algunas de nuestras funciones, el tema de Salud, repercute directamente en el desempeño del colaborador, incidiendo en gran medida en su motivación y por consecuencia, en el clima laboral, el cual, a su vez, repercute directamente en la salud del colaborador, formando ciclos que actúan en desmedro de su rendimiento; por otra parte, el tema en materia de Seguridad Ocupacional impacta directamente en la integridad del colaborador, en los niveles de productividad y ausentismo.



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



La Cultura y Recreación en el Trabajo y su efecto motivacional en los colaboradores. Este rubro es de vital importancia; constituye el conjunto de actividades, emociones, experiencias, y vivencias organizadas, que tienen lugar en los centros de trabajo y son diseñadas a partir de las características y necesidades de la Institución para fomentar el equilibrio emocional y físico del colaborador, con la idea de generar satisfacción y disminuir índices de estrés y enfermedad laboral.

La implementación de estas actividades recreativas cuidadosamente diseñadas posee el potencial de impactar positivamente la salud emocional del colaborador.

El rubro de Capacitación Técnica y Estratégica surge en respuesta a la necesidad que tiene la Institución de contar con personal calificado y altamente productivo, esto con el fin de mejorar su rendimiento y elevar su capacidad mediante la mejora continua en habilidades, actitudes y conocimientos. El tema en materia de Capacitación desplegará todo su potencial aplicando una buena comunicación y sinergia interdepartamental.



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Pueblo de Mazatlán: Al asumir la Presidencia Municipal de Mazatlán, a través de un proceso electoral histórico para la vida pública de nuestro municipio, adquirí el compromiso de elevar la calidad de vida de su población y transformar la gestión de gobierno; para hacer realidad la expectativa de una sociedad que espera austeridad, honradez, transparencia, resultados y cumplimiento de promesas. Nuestro compromiso habrá de alcanzarse a través de la consecución de las políticas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Mazatlán para el periodo 2018-2021.

El Plan representa nuestra visión de gobierno, integrando no sólo las acciones gubernamentales municipales, sino que es una herramienta en donde se establecen los mecanismos de planeación, operación, seguimiento y evaluación de estas acciones, así como el resultado esperado del esfuerzo conjunto de mi gobierno con el pueblo, para cumplir con la misión de lo que llamamos El Cambio Verdadero. Cambio que con nuestras acciones propone, invita y convoca al cambio sin simulaciones: "Un cambio profundo, de raíz".

En este documento, enunciaremos los ejes rectores que agrupan las principales metas estratégicas de la gestión del ayuntamiento y los principios de gobierno que guiarán a las diversas dependencias en su quehacer diario, convirtiéndolo en un ejercicio vivo en el que confluyen la democracia representativa (Visión de Gobierno), así como la democracia participativa (demandas ciudadanas). En un escenario siempre optimista en el que Mazatlán alcanza su máximo potencial, es necesaria una participación constante e integral de los diferentes sectores del municipio y de toda la población mazatleca, por lo que es mi deber ejercer un gobierno municipal responsable, democrático e incluyente, que oriente sus programas, políticas y acciones hacia el fortalecimiento de la participación.

Requerimos y proponemos con nuestras acciones un cambio de rumbo, aún cuando nuestra gestión se limita a tres años, la visión de esta administración se hará notar. Exigiremos a nuestro equipo de trabajo que los programas a implementar tengan impacto en el corto, mediano y largo plazo, dar continuidad a obras inconclusas y maximizar los recursos disponibles sin descuidar nuestra visión de futuro: Vamos por un camino del todo nuevo con el pueblo. Somos la administración municipal de la que el pueblo se siente orgulloso, reconocidos



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



por la prestación de servicios públicos de calidad, el mejoramiento de la gestión pública y el impulso integral al desarrollo ordenado del municipio.

### FILOSOFIA INSTITUCIONAL

#### MISIÓN

La misión del Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, es transformar y mejorar el nivel de bienestar social y la calidad de vida de la población y las comunidades del municipio

Para cumplir esta Misión, este Gobierno Municipal trabaja en estrategias enfocadas en la satisfacción de las necesidades de:

- Los Usuarios de los Servicios Públicos Municipales: A quienes les ofrecemos Servicios Públicos con calidad, eficaces y eficientes.
- El pueblo que paga impuestos: A quienes les garantizamos que los recursos que aportan son manejados con honestidad y transparencia.
- Los Grupos más Vulnerables: A quienes les ofrecemos la atención de sus necesidades a través de las diferentes instituciones municipales.
- Los Sectores más pobres: A quienes les brindamos servicios, recursos y atención a través de los diferentes programas municipales.
- La Sociedad Civil: A quienes les garantizamos mecanismos de participación social abiertos, democráticos y efectivos.
- Los Jóvenes y Mujeres: A quienes les garantizamos el apoyo y las oportunidades necesarias para que se desarrollen a plenitud, de tal modo que se conviertan en un impulso para el desarrollo de la comunidad.
- Los Empresarios: A quienes les garantizamos las condiciones, facilidades y apoyos necesarios para que las intervenciones que se realicen en el Municipio sean productivos y contribuyan al desarrollo económico y la creación de empleos.



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



- Los Servidores Públicos que laboran en el ayuntamiento: A quienes les ofrecemos la posibilidad de aportar y colaborar en la transformación verdadera del Municipio; Mientras logramos un lugar de trabajo satisfactorio y pleno.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021, se compromete a escuchar al pueblo, que son los individuos que forman la sociedad, a analizar los problemas reales y a diseñar soluciones verdaderas; logrando un gobierno municipal totalmente orientado a la sociedad.

### VISIÓN

En el 2021 el Ayuntamiento Municipal de Mazatlán, es un gobierno reconocido por la Calidad y Efectividad de la Atención que presta a las necesidades de los distintos sectores de la población del municipio.

Los habitantes del municipio acuden a las diferentes áreas e institutos municipales a exponer sus inquietudes y necesidades con facilidad y satisfacción, ya que saben que son escuchados y atendidos con amabilidad y respeto, por todos los funcionarios municipales.

Por ello, la sociedad mazateca, en sus distintos sectores participa con el Gobierno Municipal en los proyectos estratégicos que se emprenden para mejorar la Calidad de Vida y el Bienestar de las comunidades.

Los Servicios Públicos Municipales, son reconocidos por su calidad, eficiencia y eficacia, y desarrollan procesos de mejora continua en su organización, infraestructura y equipos de trabajo.

El personal que trabaja en el municipio es sensible a las demandas sociales, está capacitado para solucionar las necesidades de los ciudadanos, y está orientado hacia la gente. Por ello, ofrece servicios de calidad, se preocupan por las personas y hacen su mayor esfuerzo por satisfacer a los beneficiarios de los diferentes programas municipales.

Los recursos municipales son manejados con gran eficiencia, transparencia y honestidad, de modo que la sociedad reconoce que se maximiza el beneficio social en la aplicación de estos recursos; por lo que participa en lo que le corresponde y cumple con sus obligaciones fiscales.

En el desarrollo económico, Mazatlán es una ciudad de intenso desarrollo y crecimiento, que trae inversiones y proyectos de diferentes inversionistas del país



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



y del extranjero; ya que la ciudad es considerada como un lugar muy atractivo para la inversión turística y la creación de empresas de servicios.

Por lo anterior, el Municipio de Mazatlán es un ejemplo para otros municipios del país que reconocen al Gobierno Municipal como un gobierno de transformación, orientado al pueblo y que habrá logrado un cambio real, evidente y sostenido en colaboración con la población del municipio.

### PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que orientan el Gobierno Municipal son;

EL CAMBIO VERDADERO real, evidente y sostenido.

AUSTERIDAD en el manejo de los recursos.

APOYO TOTAL a los menos favorecidos.

APROVECHAMIENTO integral de los recursos disponibles.

Los valores que norman el comportamiento de quienes trabajamos en el Gobierno Municipal de Mazatlán 2018-2021 son:

**ORIENTACION A LOS USUARIOS:**

En todos nuestros programas nos enfocamos en el beneficio de nuestros usuarios:

**DEMOCRACIA:**

En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.

**CALIDEZ:**

Tratamos con amabilidad y cercanía a los ciudadanos.

**HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:**

Manejamos los recursos que la sociedad nos confía con el ciudadano y la responsabilidad que exige la ley

**EFICIENCIA Y EFICACIA**

Utilizamos los recursos de la mejor manera posible en los resultados que ofrecemos.





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### INCLUSION:

En el diseño de las políticas públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables.

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de los Estados de Sinaloa.

### Leyes

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal del Trabajo.

### Reglamentos

- Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio De Mazatlán, Sinaloa.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán.
- Reglamento Interno de la Oficialía Mayor
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán.



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## METODOLOGIA

Para la conformación del presente Manual, se empleó la Metodología estándar de Consultoría, se coordinaron actividades, donde se cumplió con lo siguiente:






1. Aplicación de Diagnóstico Organizacional , analizando:
  - Objetivos de cada puesto.
  - Herramientas y necesidades.
  - Funciones y actividades específicas.
  - Relación Cliente-Proveedor interno y externos.
  - Documentación entregable con carácter obligatorio y plazo límite.
  - Líneas de mando y personal a su cargo.
  - Organigrama.
  - Normatividad aplicable.
2. Detección de áreas de mejora de cada Departamento y Dirección.
3. Dictamen de Propuestas de Mejora.
4. Actualización de Organigramas.
5. Actualización de nombramiento de puestos.
6. Aplicación de ajustes a las funciones (según recomendaciones).
7. Revisión y validación de funciones desempeñadas por cada puesto.
8. Conformación del Manual Organizacional.
9. Entrega de Manual Organizacional (Acuse de entrega-recepción).



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN LOS DIAGRAMAS/MAPA DE PROCESO

	Terminal. Símbolo de Inicio / Final. El símbolo de terminación marca el punto inicial o final del sistema. Por lo general, contiene la palabra "Inicio" o "Fin".
	Símbolo de Acción o Proceso. Un rectángulo solo puede representar un solo paso dentro de un proceso ("agregar dos tazas de harina"), o un subproceso completo ("hacer pan") dentro de un proceso más grande.
	Símbolo del Documento Impreso. Un documento o informe impreso.
	Símbolo de Multidocumento. Representa multidocumento en el proceso.
	Símbolo de Decisión o Ramificación. Un punto de decisión o ramificación. Las líneas que representan diferentes decisiones surgen de diferentes puntos del diamante.



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### ATRIBUCIONES

**Ley Federal del Trabajo Federal. Capítulo III. Artículo 153-A.** Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o la mayoría de sus trabajadores.

Para dar cumplimiento a la obligación que, conforme al párrafo anterior les corresponde, los patrones podrán convenir con los trabajadores en que la capacitación o adiestramiento se proporcione a éstos dentro de la misma empresa o fuera de ella, por conducto de personal propio, instructores especialmente contratados, instituciones, escuelas u organismos especializados, o bien mediante adhesión a los sistemas generales que se establezcan. Las instituciones, escuelas u organismos especializados, así como los instructores independientes que deseen impartir formación, capacitación o adiestramiento, así como su personal docente, deberán estar autorizados y registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los cursos y programas de capacitación o adiestramiento, así como los programas para elevar la productividad de la empresa, podrán formularse respecto de cada establecimiento, una empresa, varias de ellas o respecto a una rama industrial o actividad determinada. La capacitación o adiestramiento a que se refiere este artículo y demás relativos, deberá impartirse al trabajador durante las horas de su jornada de trabajo; salvo que, atendiendo a la naturaleza de los servicios, patrón y trabajador convengan que podrá impartirse de otra manera; así como en el caso en que el trabajador desee capacitarse en una actividad distinta a la de la ocupación que desempeñe, en cuyo supuesto, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo.

**Artículo 153-B.** La capacitación tendrá por objeto preparar a los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación. Podrá formar parte de los programas de capacitación el apoyo que el patrón preste a los trabajadores para iniciar, continuar o completar ciclos escolares de los niveles básicos, medio o superior.

**Artículo 153-C.** El adiestramiento tendrá por objeto:

- I. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajadores y proporcionarles información para que puedan aplicar en sus actividades las nuevas tecnologías que los empresarios deben implementar para incrementar la productividad en las empresas;
- II. Hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



seguridad, salud y medio ambiente de trabajo que les son aplicables, para prevenir riesgos de trabajo;

III. Incrementar la productividad; y

IV. En general mejorar el nivel educativo, la competencia laboral y las habilidades de los trabajadores.

**Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Capítulo II. Artículo 16.-** Las entidades públicas podrán establecer centros o cursos de capacitación y adiestramiento para los trabajadores, con el objeto de actualizar y perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y habilidades que les permitan elevar su nivel de vida, productividad y eficiencia en el desempeño de sus labores. Para estos efectos, podrán celebrar convenios con los Gobiernos Federal y de otras Entidades de la República, con los Institutos Nacional y Estatal de Administración Pública, así como con cualquier otro organismo público o privado.

Conforme a la **Ley de Gobierno Municipal, Artículo 38. Fracción VIII.-** Promover la capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo, con objeto de mejorar la eficacia de sus funciones.

**Artículo 17.-** La capacitación o adiestramiento se proporcionará a los trabajadores dentro de las dependencias o fuera de ellas, ya sea en el Estado o cualquier otro lugar del país.

**Artículo 18.-** Los trabajadores estarán obligados a:

I. Asistir puntualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que formen parte del proceso de capacitación o adiestramiento;

II. Atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento y cumplir con los programas respectivos; y,

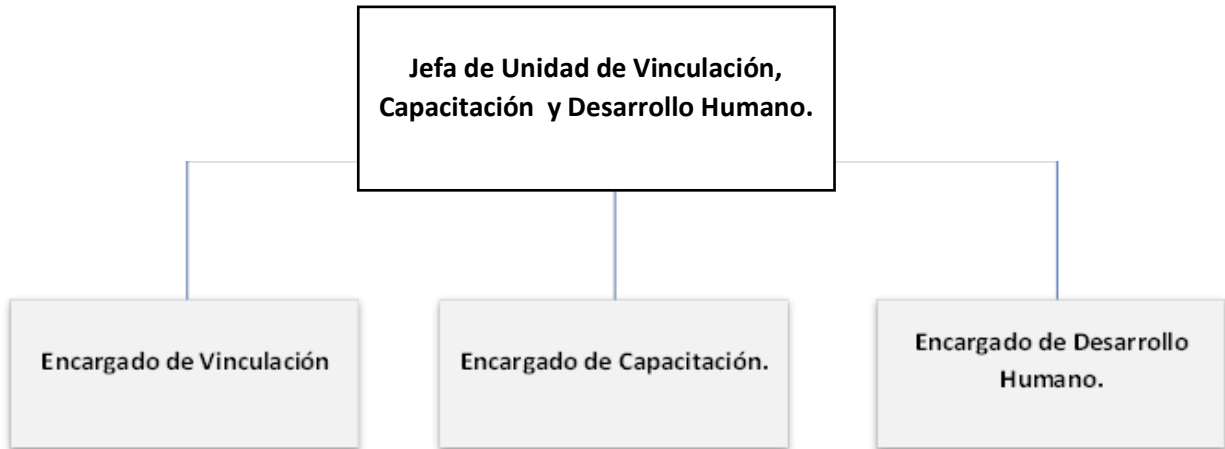
III. Presentar, cuando proceda, los exámenes y pruebas de evaluación de conocimientos y de aptitud que sean requeridos.



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## ORGANIGRAMA





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### LISTA DE PROCESOS MAPEADOS

Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano Supervisión coordinada de capacitación del personal del Ayuntamiento de Mazatlán	VCDH-MZT-01
Encargado de Vinculación	VCDH-MZT-02
Encargado de Desarrollo Humano	VCDH-MZT-03



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### OBJETIVOS Y DETALLADO DE PROCEDIMIENTOS

#### Detallado de Proceso

<b>Dependencia</b>	Oficialía Mayor	<b>ID</b>	VCDH-MZT-01
<b>Nombre del Proceso</b>	Supervisión coordinada de capacitación del personal del Ayuntamiento de Mazatlán	<b>Área/ Depto.</b>	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano
<b>Objetivo del Proceso</b>	Impartir capacitación al personal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, tanto capacitación técnica como temas de Desarrollo, tales como el apoyo en el mejoramiento de las habilidades y conocimientos del colaborador, manejo del estrés, por medio de la Vinculación para conseguir los medios necesarios tanto interna como externamente, atendiendo el principio de Austeridad.		
<b>Puesto responsable</b>	Jefe de Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano		
<b>Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados</b>	Todas las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán		
<b>Sistemas utilizados</b>	N/A		
<b>Documentos o formatos relacionados</b>	Oficios institucionales, portafolios de capacitación, convenios de colaboración, asesorías externas.		
<b>Políticas</b>	Que los departamentos y/o dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán se beneficien con capacitación técnica y estratégica, que refuerce sus conocimientos y habilidades dentro del desempeño de su función, así mismo, llevar a cabo eventos y/o actividades que competen al desarrollo humano empleando las mejores prácticas en ese ámbito, tales como manejo del estrés, motivación en el trabajo, salud y bienestar, empleando y potencializando los recursos internos de la Institución respetando en todo tiempo los principios de austeridad, de integridad, calidad y demás normativa que nos aplique.		
<b>Producto Final</b>	Capacitación técnica y estratégica del personal de H. Ayuntamiento.		





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### A. Explicación General del proceso:

Inicialmente se emite o se recibe un oficio en referencia a la dependencia que manifiesta un área de oportunidad y demanda necesidades de capacitación, si la dependencia emite el oficio hacia la Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano; deberá especificar el evento requerido y justificarlo. Si el oficio se emite desde la Unidad, se deberá solicitar el ingreso al área, unidad administrativa y/o departamento para elaborar un análisis o DNC (Diagnostico de Necesidades de Capacitación) que determine las áreas de oportunidad y justifique de esa manera las necesidades de capacitación para mitigarlas, una vez elaborado dicho diagnostico se emite una propuesta o plan de capacitación para su revisión y ejecución.

Al concluir los procesos anteriores, la Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano en coordinación con el Jefe de Departamento o titular, programará el calendario de actividades, así como al personal que asistirá a las sesiones, posteriormente se ejecuta el plan de actividades dentro de las cuales, se copilará la evidencia correspondiente para efectos de transparencia y procedimientos de auditoría.

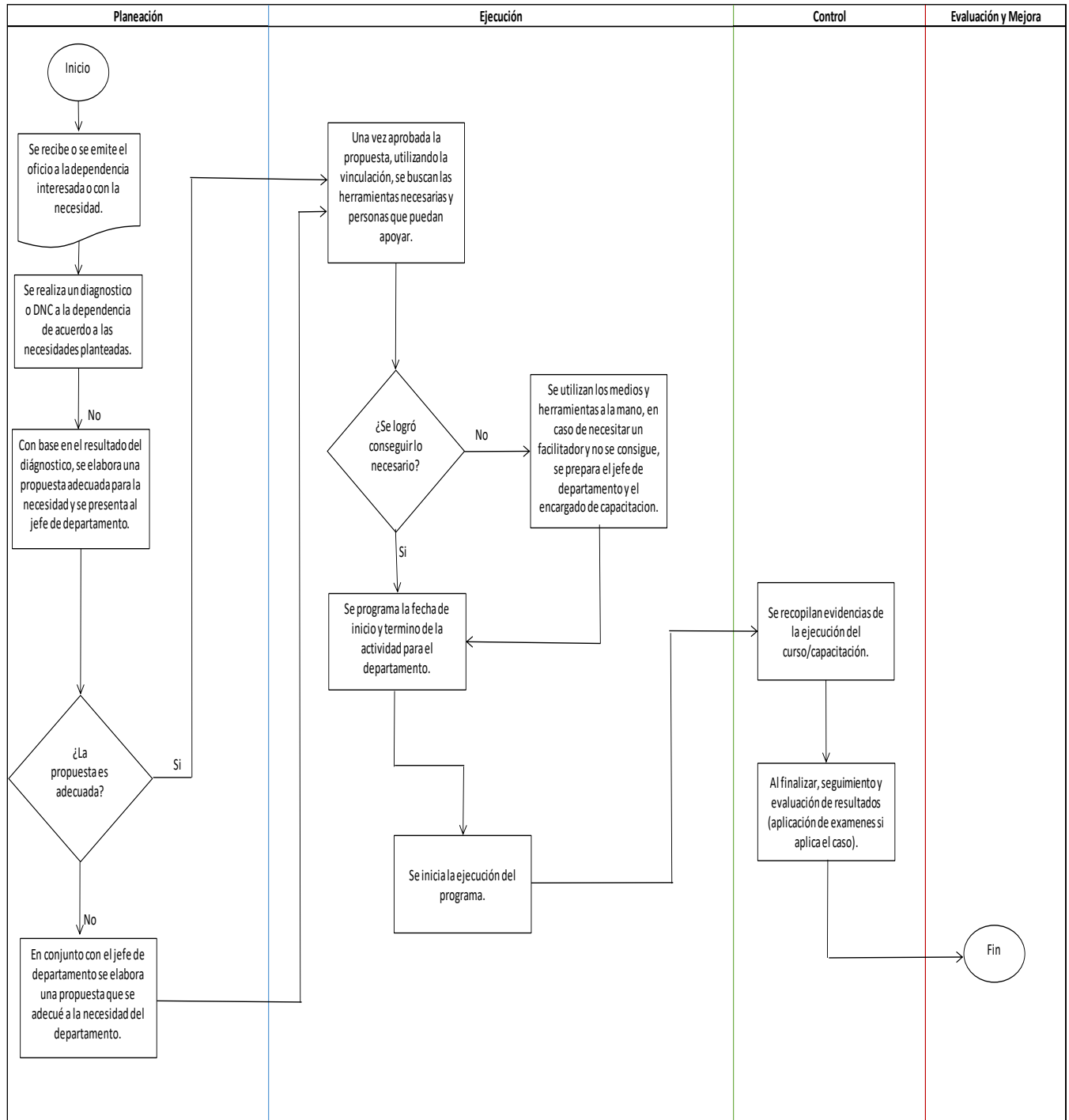
Dentro de las actividades administrativas, se elaboran portafolios de capacitación con los entregables correspondientes configurando así evidencia virtual y documentada.



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## B. Flujo/Mapa del proceso





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Oficio	Se recibe o se emite el oficio en donde la dependencia interesada en una capacitación especifique su necesidad del servicio del departamento.	Oficio institucional	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
2	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Diagnóstico	De acuerdo a la petición del departamento o dependencia, se realiza un diagnóstico de las necesidades de capacitación del mismo, ya sea técnica o humana.	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
3	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Propuesta	De acuerdo al resultado del diagnóstico, se elabora una propuesta con las herramientas y temas que apoyarán al mejoramiento del área de oportunidad en la dependencia	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
4	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Vinculación	Con el área de Vinculación se establecen convenios de colaboración internos y externos sin generar costos adicionales, o con el	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



			menor costo posible, todos los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la propuesta de capacitación.			
5	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Programación	La Unidad VCDH, en conjunto con el Jefe de Departamento o titular se calendariza el programa, así como el personal que asistirá a cada evento en caso de que aplique.	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
6	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Ejecución	Se ejecuta la propuesta de capacitación de acuerdo a la programación establecida	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
7	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto. coordina y supervisa cada actividad	Recopilación de evidencias.	Durante la ejecución se recopilan evidencias, como fotografías, listas de asistencia, material brindado a los asistentes, y todos los elementos que conformarán cada portafolio	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
8	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano. Jefe de Depto.	Seguimiento o evaluación	Se evalúan los resultados de la capacitación en conjunto con el Jefe de Departamento o	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



	coordina y supervisa cada actividad		titular, mediante encuestas y/o exámenes según sea el caso.			
--	-------------------------------------	--	---	--	--	--

**D. Observaciones.**

**E. Beneficiario (s) del proceso.**

- Directores/Jefes de Departamento
- Colaboradores del H. Ayuntamiento de Mazatlán

**F. Anexos.**



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### Detallado de Proceso

<b>Dependencia</b>	Oficialía Mayor	<b>ID</b>	VCDH-MZT-02
<b>Nombre del Proceso</b>	Encargado de Vinculación	<b>Área/ Depto.</b>	Vinculación, Capacitación Desarrollo Humano y
<b>Objetivo del Proceso</b>	Crear un enlace con las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán, para concientizar sobre la importancia y el peso de contrarrestar los niveles de estrés en el trabajo y enfatizar la importancia de generar sinergias interdepartamentales mediante la práctica de actividades recreativas, cursos de capacitación, talleres y atención personalizada del empleado.		
<b>Puesto responsable</b>	Encargado de Vinculación.		
<b>Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados</b>	Todas las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán		
<b>Sistemas utilizados</b>	N/A		
<b>Documentos o formatos relacionados</b>	Oficios Institucionales.		
<b>Políticas</b>	Las especificadas en el Marco Jurídico detallado en el presente Manual.		
<b>Producto Final</b>	Convenios de colaboración		

#### A. Explicación General del proceso:

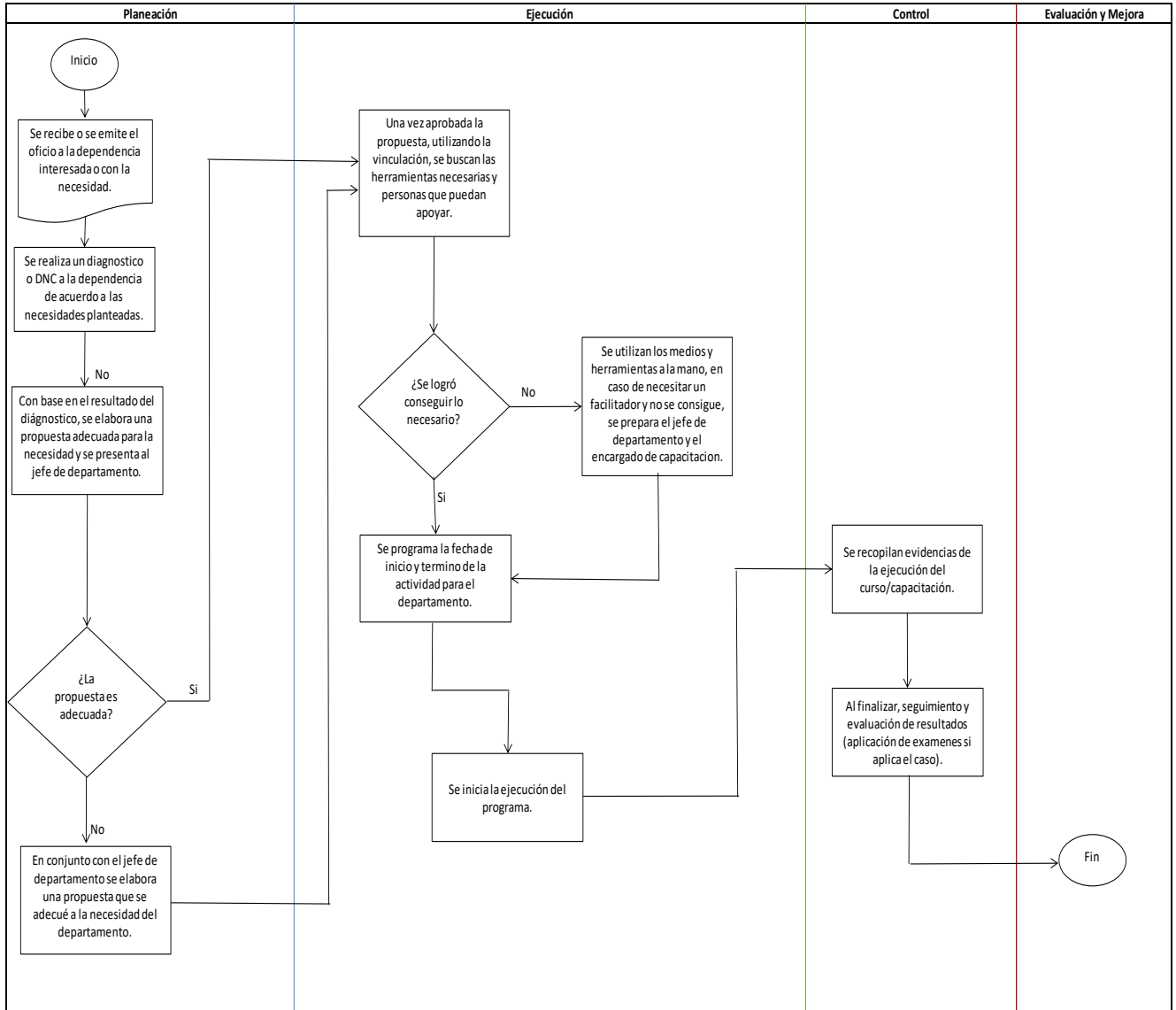
Inicialmente se visita a la dependencia que manifiesta un área de oportunidad y demanda necesidades de capacitación, si la dependencia emite el oficio hacia la Unidad de Vinculación, deberá especificar el evento requerido y justificarlo. El encargado de Vinculación contactará a los instructores internos y externos para mediante convenios de colaboración con el fin de respetar cabalmente el principio de austeridad.



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## B. Flujo/Mapa del proceso



**\*\*El tema en materia de Capacitación desplegará todo su potencial aplicando una buena comunicación y sinergia interdepartamental mediante la labor de Vinculación.**



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMAS RELACIONADOS	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Vinculación	Entrevista	Se visitara al director de dependencia para revisar las necesidades del área.	Oficio Institucional	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
2	Vinculación	Diagnóstico	De acuerdo a la petición del departamento o dependencia, se realiza un diagnóstico de las necesidades de capacitación del mismo, ya sea técnica o humana.	Formato internos (Diagnóstico)	Microsoft Office	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
3	Vinculación	Propuesta	De acuerdo al resultado del diagnóstico, se elabora una propuesta con las herramientas y temas que apoyarán al mejoramiento del área de oportunidad en la dependencia	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
4	Vinculación	Vinculación	Con el área de Vinculación se establecen convenios de colaboración internos y externos sin generar costos adicionales, o con el menor costo posible, todos los	Convenios de Colaboración	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



			elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la propuesta de capacitación.			
5	Vinculación	Programación	La Unidad VCDH, en conjunto con el Jefe de Departamento o titular se calendariza el programa, así como el personal que asistirá a cada evento en caso de que aplique.	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
6	Vinculación	Ejecución	Se ejecuta la propuesta de capacitación de acuerdo a la programación establecida	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
7	Vinculación	Recopilación de evidencias.	Durante la ejecución se recopilan evidencias, como fotografías, listas de asistencia, material brindado a los asistentes, y todos los elementos que conformarán cada portafolio	fotografías, listas de asistencia, material brindado a los asistentes, y todos los elementos que conformarán cada portafolio	JPEG, Acrobat	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
8	Vinculación	Seguimiento y evaluación	Se evalúan los resultados de la capacitación en conjunto con el Jefe de Departamento o titular, mediante	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



			encuestas y/o exámenes según sea el caso.			
--	--	--	---	--	--	--

D. Observaciones.

E. Beneficiario (s) del proceso.

- Directores/Jefes de Departamento
- Colaboradores del H. Ayuntamiento de Mazatlán

F. Anexos



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### Detallado de Proceso

Dependencia	Oficialía Mayor	ID	VCDH-MZT-03
Nombre del Proceso	Encargado de Desarrollo Humano	Área/ Depto.	Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano
Objetivo del Proceso	Fomentar mediante la cultura y recreación en el trabajo impulsando el aprovechamiento de sus efectos motivacionales en los colaboradores.		
Puesto responsable	Encargado de Desarrollo Humano.		
Direcciones, áreas, Dependencias o puestos de trabajo involucrados	Todas las áreas y dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán		
Sistemas utilizados	N/A		
Documentos o formatos relacionados	Oficios Institucionales.		
Políticas	Las establecidas en el Marco Jurídico detallado en el presente Manual		
Producto final	Talleres recreativos y de integración		

#### A. Explicación General del proceso:

Este rubro es de vital importancia; constituye el conjunto de actividades, emociones, experiencias, y vivencias organizadas, que tienen lugar en los centros de trabajo y son diseñadas a partir de las características y necesidades de la Institución para fomentar el equilibrio emocional y físico del colaborador, con la idea de generar satisfacción y disminuir índices de estrés y enfermedad laboral.

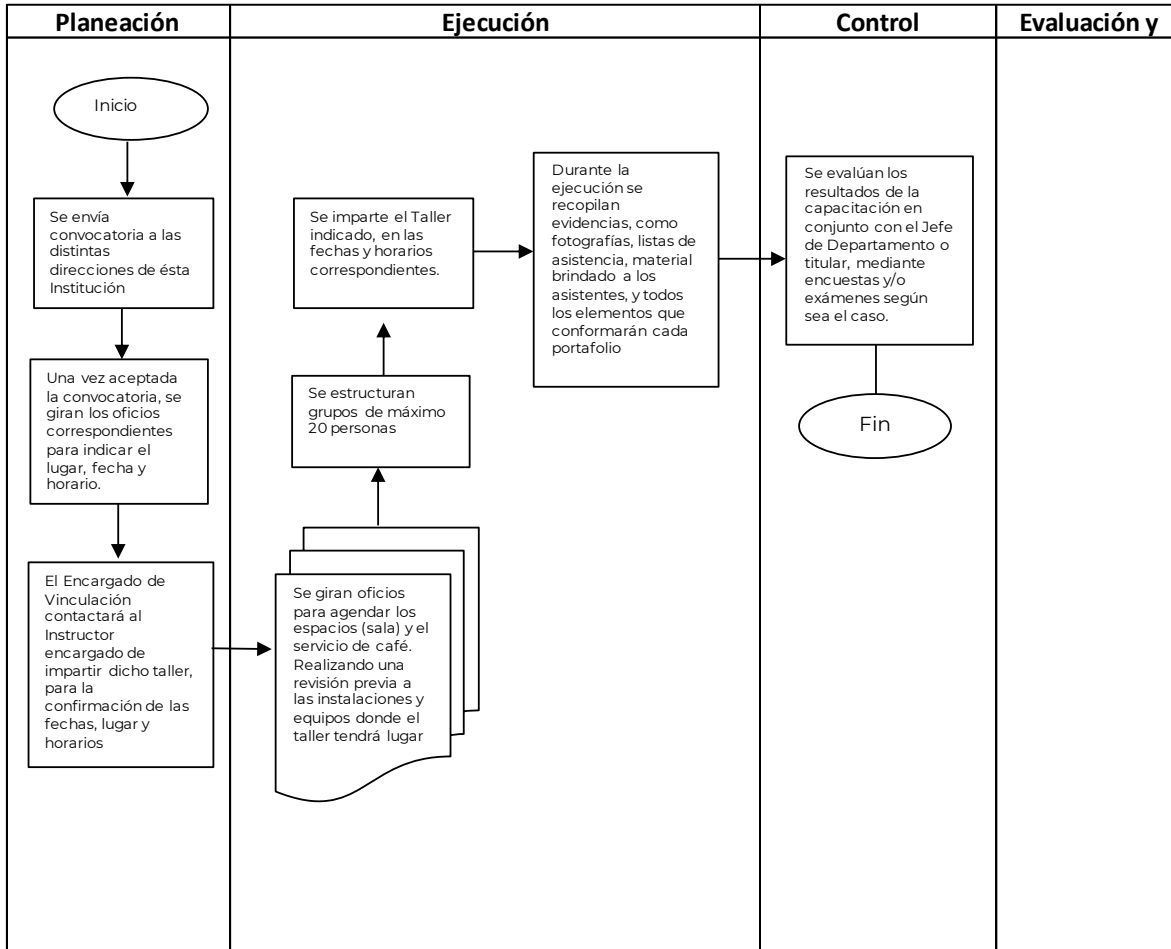
Inicialmente se envía la convocatoria dirigida al Director del cada área, posteriormente se giran los oficios internos necesarios para tal fin. Se estructuran los grupos de trabajo, se contacta al instructor que impartirá dicho taller con un convenio de colaboración efectuado por el área de Vinculación, los talleres pueden ser de pintura, Integración de equipos y otras actividades pertenecientes a esta categoría.



# Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



## B. Flujo/Mapa del proceso





## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### C. Descripción de actividades

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS RELACIONADOS	SISTEMA RELACIONADO	PROCESO, DIRECCIÓN O DEPENDENCIA RELACIONADO
1	Desarrollo Humano	Convocatoria	Se envía convocatoria a las distintas direcciones de ésta Institución	Oficio Institucional	Microsoft Office	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
2	Desarrollo Humano	Envío de oficios internos	Una vez aceptada la convocatoria, se giran los oficios correspondientes para indicar el lugar, fecha y horario.	Oficio Institucional	Microsoft Office	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
3	Vinculación	Convenio con Instructor interno o externo	De acuerdo con el tipo de Taller, el Encargado de Vinculación contactará al Instructor encargado de impartir dicho taller, para la confirmación de las fechas, lugar y horarios	Convenio de colaboración	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
4	Desarrollo Humano	Coordinación de actividades previas	Se giran oficios para agendar los espacios (sala) y el servicio de café. Realizando una revisión previa a las instalaciones y equipos donde el taller tendrá lugar	Oficios Institucionales	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
5	Desarrollo Humano	Estructura de grupos	En base al número de colaboradores por departamento se estructuran grupos de máximo 20 personas	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



6	Instructor interno o externo	Ejecución	Se imparte el Taller indicado en las fechas y horarios correspondientes	Cartas descriptivas y/o informativas, listas de asistencia, encuesta de satisfacción	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
7	Desarrollo Humano	Recopilación de evidencias.	Durante la ejecución se recopilan evidencias, como fotografías, listas de asistencia, material brindado a los asistentes, y todos los elementos que conformarán cada portafolio	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán
8	Desarrollo Humano y Jefe de VCDH	Seguimiento y evaluación	Se evalúan los resultados de la capacitación en conjunto con el Jefe de Departamento o titular, mediante encuestas y/o exámenes según sea el caso.	N/A	N/A	Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán

**D. Observaciones.**

**E. Beneficiario (s) del proceso.**

Todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Mazatlán

**F. Anexos**



## Unidad de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano



### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE EMISIÓN	VERSIÓN	FECHA DE ENTREGA
Fecha de Actualización 20/06/2019	1	20/03/2019
10/09/2019	2	

Entregado por:

Firma /sello

Lic. Giovanni Gamaliel González Zatarain  
Jefe de Vinculación, Capacitación y Desarrollo Humano

Recibido por:

Firma / sello

L.C.P. Rafael Padilla Díaz.  
Titular de Órgano Interno de Control.

Revisado y Aprobado por:

Firma/Sello

Lic. Javier Lira González  
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento  
de Mazatlán, Sinaloa.

Firma/sello

Q.F.B. Luis Guillermo Benítez Torres  
Presidente Municipal Constitucional  
de Mazatlán, Sinaloa.